

Evaluación de Diseño del Programa presupuestario

E154

Transparencia y Gobierno Abierto

Programa Anual de Evaluación 2018
Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto

Octubre 2018



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018

ELABORÓ

SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN

Dr. Heber Tamayo Cruz

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Analista

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

Índice

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	9
Nota Metodológica	10
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	11
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	13
Apartados de la Evaluación	14
I. Justificación de la creación y diseño del Pp.	14
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	18
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	20
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	25
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.	34
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	36
Valoración Final del Diseño del Programa	37
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	37
Conclusiones	39
Bibliografía	40
Anexos	42
Índice de Tablas	49
Índice de Imágenes	49
Índice de Gráficas	49

Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos en para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

“La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (...) La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales.”¹

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno” que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

¹ Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). Evaluación y Auditoría del Desempeño en México. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; *“Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la Administración Pública Estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados al Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla²; [el Programa presupuestario es una] “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios es:

“Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque”.

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar la identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación en materia de Diseño que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)³ para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación de Diseño a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018 vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a

² Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla*. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.

³ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla*. Recuperado de: http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/_2017.pdf

los programas que generan mayores beneficios a la población, y se mejore el diseño de aquellos que no se encuentren correctamente planteados.

Para determinar los Pp a evaluar en materia de Diseño, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp, para ser evaluados en materia de Diseño:

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar.

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	E067	Administración de recursos para la infraestructura educativa
2	Museos Puebla	E153	Administración y promoción de museos
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo Del Estado De Puebla	E148	Promoción de la capacitación para el trabajo
4	Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	E072	Constitución de reserva territorial
5	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	E070	Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades
6	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	G007	Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	S009	Desarrollo rural sustentable
8	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
9	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	P002	Programa de coordinación de asuntos internacionales
10	Universidad Tecnológica de Tehuacán	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
11	Secretaría General de Gobierno	E052	Defensoría pública
12	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
13	Secretaría De Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	S052	Fondo nacional emprendedor
14	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	E068	Educación superior tecnológica
15	Secretaría de Finanzas y Administración	U039	Modernización del registro público de la propiedad
16	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	E068	Educación superior tecnológica
17	Secretaría de Finanzas y Administración	L001	Resoluciones judiciales y pago de liquidaciones
18	Secretaría General de Gobierno	E146	Desarrollo político y participación ciudadana
19	Secretaría de Desarrollo Social	E040	Desarrollo comunitario
20	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	E154	Transparencia y gobierno abierto
21	Secretaría General de Gobierno	E141	Desarrollo integral de los pueblos indígenas

Fuente: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla.

Resumen Ejecutivo

El Programa Presupuestario E154 “Transparencia y Gobierno Abierto”, se encuentra a cargo de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto el cual es un organismo público descentralizado del Estado de Puebla, comprometido con garantizar la transparencia, el libre acceso a la información pública, la protección de datos personales y una cultura de gobierno abierto, en conformidad con nuestra legislación local, nacional, Carta Magna y principales acuerdos y tratados internacionales de los que México forma parte, para fortalecer nuestra democracia y robustecer la gobernanza, creado por Decreto del Ejecutivo el día 27 de enero de 2017.

Este programa tiene como objetivo que las personas que habitan el Estado de Puebla cuenten con un gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, que genere confianza en los ciudadanos y promueva la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Este programa se encuentra mediante una clasificación programática por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), determinado con la letra “E” que representa la prestación de servicios públicos.

Cabe mencionar que existe una vinculación al eje 5 “Buen Gobierno”, programa 30 del Plan Estatal de Desarrollo, que tiene como objetivo: contar con un gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, que genere confianza en los ciudadanos y promueva la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por otro lado, a través del Programa Anual de Evaluación 2018, se establece que el Programa Presupuestario E154, deberá tener una evaluación de diseño; con relación a esto y de acuerdo a las metodologías para llevar a cabo dicha evaluación, se divide en cinco apartados con un total de 17 preguntas, dichos apartados son los siguientes:

- I. Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario
- II. Contribución a las metas y estrategias estatales
- III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

Derivado del análisis realizado por esta instancia evaluadora, el Programa Presupuestario E154, contó con una valoración final de 2.6, la cual fue obtenida del promedio de cada uno de los apartados, identificando que no existe suficiente información, que complete las características de cada reactivo.

Cabe mencionar, que el apartado V “Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp” no se encuentra dentro de la valoración final. Es por ello que el apartado con mayor valoración fue el II debido a la vinculación que se menciona en párrafos anteriores, mientras que el apartado con menor valoración fue la III, debido a que las poblaciones no se tienen bien identificadas y la información de la población atendida no se encuentra disponible.

Marco Legal

La Evaluación de los programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *“Consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su

línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal⁴.

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas Presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que ha sido referente en este proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación en materia de Diseño de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevaron a cabo entrevistas con personal de la DEV.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los TdR⁵ establecidos por la DEV⁶, se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

⁴ Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

⁵ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios ejercicio 2018*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf./metodologías/TdR_Est2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf

⁶ Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos de CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la justificación del análisis, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "...organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población..."⁷

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 17 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada "Sí"/"No" o abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que, cuando la respuesta fue "No", se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Contribución a las metas y estrategias estatales
- III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

⁷ Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017*. Artículo 2, fracción LXXVII.

- IV. Matriz de Indicadores para Resultados
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (“Sí”/“No”), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria (“Sí”/“No”). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”. Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.

2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue “Sí” se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.

3. Se consideró responder “No aplica” cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió “No aplica”.

4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR⁸ incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:

a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.

b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.

c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.

d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10, 11, 14 y 15, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla.

Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

⁸ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_Disenio_2018.pdf

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:		Transparencia y Gobierno Abierto	
Clave:	E154		
Dependencia o Entidad coordinadora:	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto		
Año de inicio de operación:	2017		
Tipo de evaluación:	Evaluación de Diseño		
Año de la evaluación:	2018		
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.			
En la Administración Pública Estatal, la transparencia y el acceso a la información pública no se cumplen en su totalidad, lo cual impide generar confianza en los ciudadanos y promover la participación y la rendición de cuentas.			
La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.			
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018			
Eje: 5 Buen Gobierno			
Objetivo general:			
Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.			
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (Componentes).			
Componente 1: Base de datos personales protegidas conforme a las nuevas leyes			
Componente 2: Solicitudes de información atendidas en tiempo y forma			
Componente 3: Modelo de Gobierno abierto asumido			
Componente 4: Actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas realizadas			
Componente 5: Portal de transparencia estatal con información completa y actualizado			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Habitantes del Estado de Puebla	6,613,789	Habitantes del Estado de Puebla
Objetivo:	Habitantes del Estado de Puebla	6,613,789	Habitantes del Estado de Puebla
Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017			
Aprobado:	\$ 0.00		
Modificado:	\$ 13,434.2 (Miles de Pesos)		
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.			
Fin	0.34		
Propósito	97.23		
Componente(s)	Componente 1 – 100 % Componente 2 - 97.02 % Componente 3 – 100 % Componente 4 – 100 % Componente 5 – 90 %		
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.			
El Programa Presupuestario E154 "Transparencia y Gobierno Abierto", contó con una valoración final de 2.6, la cual fue obtenida del promedio de cada uno de los apartados, identificando que no existe suficiente información, que complete las características de cada reactivo.			
Teniendo el apartado III con la valoración más baja y el II con la más alta.			

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Pp.

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

- a) Está identificado en un documento.
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- d) Se revisa o actualiza periódicamente?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Dentro de la Información proporcionada por la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, la cual es la responsable del Programa Presupuestario E154 denominado “Transparencia y Gobierno Abierto”, se encontró que el problema que se busca atender, está identificado dentro del “Diagnóstico del Programa Presupuestario”, el cual es uno de los elementos indispensables para el diseño de cualquier programa, por ello se cumple con el inciso a.

De acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, una de las características de un problema bien planteado, es la identificación del problema, el cual deberá formularse como un hecho negativo o como una situación que deba ser revertida, para ello el programa tiene identificado lo siguiente: “En la Administración Pública Estatal, la transparencia y el acceso a la información pública no se cumplen en su totalidad, lo cual impide generar confianza en los ciudadanos y promover la participación y la rendición de cuentas”.

Dentro del diagnóstico en su apartado 3.1 “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información”, se identifican las poblaciones potencial y objetivo.

Tabla 2. Poblaciones potencial y objetivo del programa

Poblaciones	Definición
Población potencial	Habitantes del Estado de Puebla
Población objetivo	Habitantes del Estado de Puebla

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico de Pp

Dentro del diagnóstico no se menciona en algún apartado la revisión o actualización del problema de manera periódica, sin embargo se infiere que se realiza anualmente derivado de los procesos de programación y en apego a los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para resultados del ejercicio fiscal 2017, mismos que son emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Con relación a lo anterior, esta instancia evaluadora recomienda que dentro del documento integre la periodicidad de revisión y actualización, esto con el fin de cumplir con todos los criterios y además tener de manera completa la información en dicho documento.

2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.
- b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- e) Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con tres o cuatro de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

De primera instancia tenemos que el diagnóstico del Pp, es uno de los elementos indispensables para un diseño robusto de cualquier programa, es la identificación y caracterización de algún problema que se quiere resolver, este documento es fundamental previo a la implementación, y que además de definirlo se justifique el motivo por el cual es un problema público.

Para ello, el diagnóstico integra como problema: "Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental." Derivado de que no existen suficientes mecanismos de vinculación entre las autoridades y la ciudadanía, ineficacia de los procesos institucionales para la publicación de información y desconocimiento sobre las nuevas normas que rigen la política de acceso a la información y protección de datos personales.

Sus principales causas que surgen son:

- Publicación fuera de tiempo o incompleta de las obligaciones de transparencia
- Falta de atención a la política de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- Atención fuera de tiempo o insatisfactoria de las solicitudes de información formuladas a los sujetos obligados
- Oferta limitada de mecanismos de gobierno abierto
- Insuficientes actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas

Mientras que su efecto está denominado:

- El Gobierno del Estado de Puebla no existen suficientes mecanismos para instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, que garantice el acceso a la información y la protección de datos personales.

Lo que respecta a inciso c), el diagnóstico integra en su apartado 3 denominado cobertura, tanto la metodología para la identificación de la población objetivo y definición de las fuentes de información, como la estrategia de cobertura, en este primer concepto se visualizan las diferentes poblaciones con su respectiva cuantificación, cabe señalar que sólo la población atendida es la que no considera un dato, debido a que la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto se creó por Decreto del Ejecutivo el 27 de enero de 2017, por lo que no se cuenta con Población Atendida para reportar.

Por otro lado, el diagnóstico no cuenta con información que permita conocer la ubicación territorial, sin embargo, de acuerdo a lo escrito en este documento se entiende que la población será a los habitantes del Estado de Puebla.

Para el inciso e), el diagnóstico en ninguno de sus apartados integra algún periodo o plazo para su actualización.

Aunado a lo anterior, se recomienda que se pueda integrar una ubicación territorial de la población más definida, así como el plazo de actualización de este documento indispensable para el programa, con el fin de que se cumplan todas las características planteadas en este reactivo.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a) Está documentada.
- b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica.

Justificación:

Para llevar a cabo la contestación de este reactivo, el programa E154 Transparencia y Gobierno Abierto a cargo de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto como responsable y con relación a los documentos proporcionados, no se encontró algún archivo que permita conocer la justificación teórica o empírica de la intervención del Programa Presupuestario.

Derivado de lo anterior, y con el fin de obtener la justificación así como cada una de sus características, se recomienda que dentro del diagnóstico se pueda incluir algún apartado o en su caso adecuarlo, para cumplirlo.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- El problema público o necesidad identificada.
- El nombre o denominación del programa.
- Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
- Mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	La modalidad del Pp es consistente con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

De primera instancia, el problema público identificado para el Programa Presupuestario E154 dentro del diagnóstico como ya habíamos mencionado es, que en la Administración Pública Estatal, la transparencia y el acceso a la información pública no se cumplen en su totalidad, lo cual impide generar confianza en los ciudadanos y promover la participación y la rendición de cuentas.

Dentro de todo este concepto y los que anteriormente se han mencionado, se concluye con que el Programa se encuentre denominado como Transparencia y Gobierno Abierto.

Se cuenta con un total de 5 Componentes, que se generan a través del programa los cuales se describen a continuación:

Tabla 3. Componentes del Programa Presupuestario E154

Componentes	Resumen Narrativo
Componente 1	Base de datos personales protegidas conforme a las nuevas leyes
Componente 2	Solicitudes de información atendidas en tiempo y forma
Componente 3	Modelo de Gobierno abierto asumido
Componente 4	Actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas realizadas
Componente 5	Portal de transparencia estatal con información completa y actualizado

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados

Mientras que para el inciso e), no se identificó un mecanismo de intervención adoptado para esta modalidad o clasificación para el Programa Presupuestario E154.

Aunado a la integración de todos estos conceptos tenemos que en que la modalidad o clasificación programática de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y al Manual de Programación, la clasificación programática establecida que le corresponde al Pp, se encuentra catalogado con la letra E "Prestación de Servicios Públicos" que tiene como característica general a las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas.

Es decir, que esta clasificación se encuentra bien establecida cumpliendo con el objetivo del programa, de acuerdo a esto los Componentes se consideran una prestación de servicio público que guarda una relación con esta.

Lo que respecta al mecanismo de intervención, se recomienda que se pueda especificar de manera clara, o pueda integrarse en el diagnóstico como complemento.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.
- b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de algunos(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción.

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

De primera instancia tenemos que la transparencia y la rendición de cuentas se presentan como pilares en la edificación de una administración con base en resultados, en donde estos últimos deben ser un ejercicio de cooperación, corresponsabilidad y co-creación con la sociedad, que atienden las necesidades más apremiantes en la población, desde la fase del diseño hasta la implementación.

El propósito del Pp E154 es que "Las personas que habitan en el Estado de Puebla cuenten con un gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, que genera confianza en los ciudadanos y promueve la participación, la transparencia y la rendición de cuentas", por ello la vinculación del Programa a uno de los instrumentos de planeación se considera de suma importancia, debido a esto se analizaron los siguientes documentos: Diagnóstico del programa y Alineación Pp154 encontrando lo siguiente:

Plan Estatal de Desarrollo:

Eje 5: Buen Gobierno.

Objetivo General: Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.

Estrategia General: Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Programa Estratégico: 30 Gobierno Transparente y Abierto.

Objetivo: Contar con un gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, que genere confianza en los ciudadanos y promueva la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Estrategia: Coordinar las acciones institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gobierno abierto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

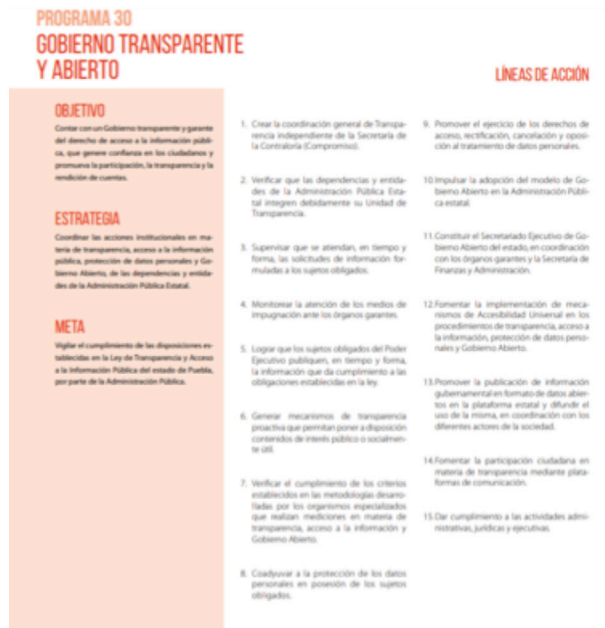
Meta: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por parte de la Administración Pública Estatal.

Línea de acción:

6. Generar mecanismos de transparencia proactiva que permitan poner a disposición contenidos de interés público o socialmente útil.
9. Promover el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.
12. Fomentar la implementación de mecanismos de Accesibilidad Universal en los procedimientos de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto.
14. Fomentar la participación ciudadana en materia de transparencia mediante plataformas de comunicación.

Mientras que para logro del Propósito, mediante las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se encontró alguna vinculación, así como a algún Programa Institucional. Sin embargo sí se encuentra la vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

Imagen 1. Programa 30 “Gobierno Transparente y Abierto”



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida.
- b) Cuantificación.
- c) Metodología.
- d) Fuentes de Información.
- e) Plazo para actualización (de acuerdo a su metodología).
- f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

La población se encuentra definida dentro del diagnóstico del Programa Presupuestario E154 “Transparencia y Gobierno Abierto” en el apartado 3 “Cobertura”, así como en el documento de Análisis de Población Objetivo en los cuales se describe de la siguiente manera:

Tabla 4. Población Objetivo Pp E154

	Definición	Cuantificación 2017	Unidad de Medida	Fuente de información	Plazo de Actualización
Población Referencia	Habitantes del Estado de Puebla	6,613,789	Habitantes del Estado de Puebla	Proyecciones de la Población 2010-2050 (CONAPO)	Anual
Población Potencial	Habitantes del Estado de Puebla	6,613,789	Habitantes del Estado de Puebla	Proyecciones de la Población 2010-2050 (CONAPO)	Anual
Población Atendida	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Población Objetivo	Habitantes del Estado de Puebla	6,613,789	Habitantes del Estado de Puebla	Proyecciones de la Población 2010-2050 (CONAPO)	Anual

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo: No se establece una metodología para llevar a cabo la cuantificación ni las fuentes de información para determinar las poblaciones.

S/I: Sin Información.

Fuente: Elaboración propia con base en el diagnóstico del Pp E154 y al Análisis de Población Objetivo.

Cabe mencionar que la población atendida, se encuentra como No Aplica, debido a que la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, se creó por Decreto del Ejecutivo el 27 de enero de 2017, por lo que no se cuenta con la información.

Se detectó que el Programa Presupuestario E154, no utiliza las definiciones de las poblaciones para su planeación, ya que éstas no se encuentran en el árbol de objetivos, documento del cual derivan los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo sí existen las definiciones de cada población para cada programa.

Derivado de esto y aunque no existe una metodología, dentro de los documentos antes mencionados sí se establece el plazo de actualización de manera anual. Para ello se recomienda que exista una metodología para la integración de las poblaciones, así como la evidencia para la planeación de éstas, con el fin de reforzar el programa y a su vez cumplir con las características, las cuales podrán ser integradas en un apartado nuevo o el ya existente dentro del diagnóstico del Programa Presupuestario E154.

7. ¿La población objetivo identificada:

- Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.
- Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).
- Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos entre otros.
- Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

Justificación:

De primera instancia se entiende que la población objetivo, de acuerdo al Manual de Programación es la que tiene el problema, necesidad u oportunidad que justifica la existencia del Programa Presupuestario, es decir, la población que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Su focalización se realiza por criterios de: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros.

Como ya se había mencionado la problemática del programa es que en la Administración Pública Estatal, la transparencia y el acceso a la información pública aún plantean retos para su total cumplimiento, lo que permitiría generar confianza en los ciudadanos y promover la participación y la rendición de cuentas, es decir la problemática con la población sí cuentan con una relación para atender el mismo considerado que la población objetivo, son los habitantes del Estado de Puebla los que buscan un gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, que genere confianza en los ciudadanos y promueva la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Sin embargo y con relación a lo anterior, se considera que la población no se encuentra acotada, de acuerdo a los criterios de focalización debidamente planteados, manejando una focalización de forma universal. Por ejemplo “Jóvenes entre 15 y 24 años de familias con ingresos por debajo de los tres salarios mínimos de la comunidad X”. Como se ve claro en este ejemplo se encuentra de manera acotada que el objetivo es atender a los jóvenes entre 15 y 24 años.

Dentro del diagnóstico, en su apartado 3.1 “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información”, en el cual se describen los criterios de focalización para cada una de las poblaciones, cabe señalar que la justificación de estos criterios no tienen relación tanto con el diagnóstico como con el Análisis de Población Objetivo, debido a que los criterios no deberán ser de manera universal como se había mencionado en el párrafo anterior, a continuación se describen los criterios de la siguiente manera:

Tabla 5. Justificación de los Criterios de Focalización

Población	Justificación de criterios de focalización
Referencia	Los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales están garantizados en disposiciones constitucionales para todas las personas. La Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto (CETGA) dirige las acciones de la Administración Pública Estatal para asegurar que estos derechos humanos se cumplan, a través de los mecanismos de: gobierno abierto, transparencia, solicitudes de acceso a la información, y solicitudes ARCO. Por tanto, las acciones de la CETGA se encuentran dirigidas a atender a toda la población del Estado de Puebla, sin distinción de sexo, edad, raza, etnia u otras.
Potencial	Para la focalización de la Población Potencial, la CETGA se rige por los mismos criterios descritos en el apartado de Población de Referencia, que se sustenta en los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.
Objetivo	Para la focalización de la Población Objetivo, la CETGA se rige por los mismos criterios descritos en el apartado de Población de Referencia, que se sustenta en los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales. Por ello, la población en condiciones reales de ser atendida son todos los habitantes del Estado de Puebla.
Atendida	La CETGA se creó por Decreto del Ejecutivo el 27 de enero de 2017, por lo que no se cuenta con Población Atendida para reportar.

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico del programa E154

Para considerar si la información es homogénea se llevó a cabo la revisión de los siguientes documentos: Diagnóstico del Pp, Análisis de Población Objetivo, así como la Matriz de Indicadores para Resultados, en los cuales se considera que la información no es homogénea, debido a que no coinciden los criterios de focalización, sus justificación y definición.

Aunado a lo anterior, se recomienda replantear la focalización, así como acotar a la población objetivo de toda la población de referencia (habitantes del Estado de Puebla), con el fin de que se cumpla con lo establecido.

8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los Componentes del Pp y que:

- Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en sí documento normativo o institucional.
- Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de Componentes entregados.
- Esté sistematizada.
- Cuenta con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los Componentes del Pp.

Justificación:

Se entiende por población o área de enfoque atendida, a los beneficiados por las acciones o Componentes del programa en el ejercicio fiscal evaluado.

Para conocer a la población atendida del Programa Presupuestario E154 “Transparencia y Gobierno Abierto”, se identificaron los siguientes documentos: Diagnóstico del Programa Presupuestario y Análisis de Población Objetivo, cabe señalar que en el primer documento se tiene la siguiente leyenda con relación a esta población:

“La Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto se creó por Decreto del Ejecutivo el 27 de enero de 2017, por lo que no se cuenta con Población Atendida para reportar”.

Con base en esto, se observó que no se incluyen en dichos documentos las características de la población de manera definida, así como los tipos de apoyos, acciones, no se encuentra sistematizada y además, no cuenta con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.

Se observa que de primera instancia, no se realizó una proyección de la población atendida, así como una actualización de los documentos en los cuales se podrían considerar las características como positivas. Por lo que se recomienda que para próximas programaciones se puedan establecer todas las poblaciones de manera concreta y precisa.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

El Programa Presupuestario E154 “Transparencia y Gobierno Abierto” de acuerdo a los documentos consultados, no considera el presupuesto que se requiere para atender a la población objetivo en los próximos cinco años.

Por otro lado, no se encuentra documentada y específicamente las metas de la cobertura anual en los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen. Este programa no define el momento en el tiempo en que convergen las poblaciones o áreas de enfoque tanto potencial y objetivo, con base en que no se encuentran bien definidos los criterios de focalización, estas poblaciones deberán tener coincidencia al término del programa, de manera clara y concisa.

Cabe señalar que dentro del diagnóstico de la estrategia de cobertura se plasma que la población potencial, corresponde a personas del Estado de Puebla, que tienen garantizados los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, y pueden ejercerlos a través de los distintos mecanismos con los que se cuenta en el Estado.

Mientras que la población objetivo, busca hacer accesibles los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a las 6,613,789 personas del Estado de Puebla, a través de los mecanismos de: gobierno abierto, transparencia, solicitudes de acceso a la información, y solicitudes ARCO.

Por otro lado el diseño del programa, no se considera posible en alcanzar las metas de la cobertura definida debido a que no existe una delimitación de la atención. Aunado a lo anterior, se recomienda establecer correctamente y de primer momento las poblaciones, para documentar estrategias de cobertura que puedan cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, en próximos años. Por ello este reactivo no cumple con las características y se encuentra de manera negativa.

Tabla 6. Evolución de la cobertura

Tipo de Población	Unidad de Medida	2015	2016	2017
P. Potencial	Habitantes del Estado de Puebla	S/I	S/I	6,613,789
P. Objetivo	Habitantes del Estado de Puebla	S/I	S/I	6,613,789
P. Atendida	Habitantes del Estado de Puebla	S/I	S/I	S/I
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	N/D	N/D	N/D	N/D

S/I: Sin Información.
N/D- No Disponible

Fuente: Información del documento Análisis de Población Objetivo

IV. Matriz de Indicadores para Resultados.

10. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿se toma como referencia un grupo de actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Las actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo al Manual de Programación las actividades, son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los Componentes, por ello cada programa deberá considerarlas, lo que respecta al Programa Presupuestario evaluado contiene un total de 16 actividades desglosadas de la siguiente manera:

Tabla 7. Actividades del Programa Presupuestario E154

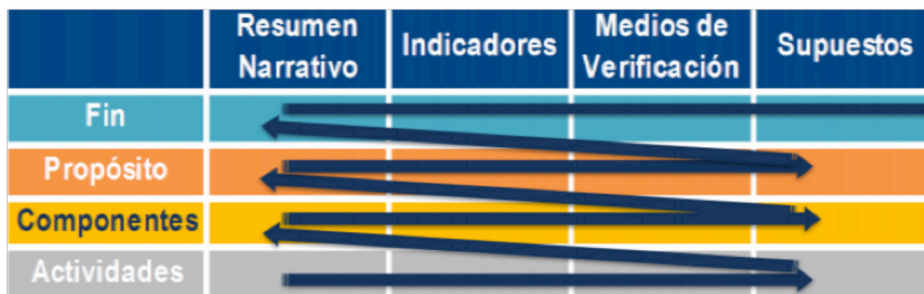
Componente	Actividades
Componente 1: Bases de datos personales protegidas conforme a las nuevas leyes	1.1 Capacitar a las 93 unidades de transparencia de los sujetos obligados en materia de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
	1.2 Promover 1 sitio web de datos personales resguardados
	1.3 Armonizar 2 procesos de protección de datos personales de la administración pública estatal con la legislación nacional y local

Componente	Actividades
Componente 2: Solicitudes de información atendidas en tiempo y forma	2.1 Seguimiento a la atención de 5840 solicitudes de acceso a la información que reciben las dependencias y entidades del gobierno del Estado
	2.2 Mantener en menos de 176 el número de solicitudes con recursos de revisión
Componente 3: Modelo de gobierno abierto asumido	3.1 Constituir 1 secretariado técnico local de gobierno abierto del Estado
	3.2 Realizar capacitaciones y mesas de trabajo para 400 personas
	3.3 Realizar 1 diagnóstico que oriente sobre las acciones de la APE en materia de gobierno abierto.
	3.4 Publicar 150 conjuntos de datos en formato abierto
Componente 4: Actividades administrativas, jurídicas u ejecutivas realizadas	4.1 Participar en 20 mesas de trabajo para la armonización de la ley en materia de datos personales y la creación del reglamento de la ley en materia de transparencia
	4.2 Monitorear 175 medios de impugnación presentados ante el órgano garante
	4.3 Verificar el cumplimiento de los criterios de 2 métricas en materia de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto
	4.4 Implementar 2 mecanismos de accesibilidad universal
Componente 5: Portal de transparencia estatal con información completa y actualizada	5.1 Verificar que los 93 sujetos obligados de la administración pública estatal integren debidamente su unidad de transparencia
	5.2 Realizar 2 mecanismos de transparencia proactiva que permitan poner a disposición contenidos de interés público o socialmente útil
	5.3 crear 1 portal estatal de transparencia que permita a la ciudadanía acceder a la información pública de la administración pública estatal

Se observó dentro de las Fichas Técnicas de Indicadores y las Matrices de Indicadores para Resultados lo siguiente: La redacción de las actividades deberá consistir en un verbo en infinitivo y deberá ser cuantificable, acompañado de un complemento. Derivado de esto y de manera general se puede identificar que no todas las actividades se encuentran claramente definidas, es decir existe una ambigüedad, ya que no cumplen con la sintaxis establecida, o simplemente no son entendibles.

Con relación al orden cronológico de las actividades, en su mayoría se identificaron que se sí cumplen, sin embargo no todas se consideran prescindibles para producir los Componentes. Para el inciso d), se debe tener en consideración la siguiente imagen, la cual especifica claramente la relación que se debe tener, para sus supuestos:

Imagen 2. Relación de supuestos por nivel de la MIR



Fuente: Manual de Programación

Derivado de esto, se observó que los supuestos de las actividades, no son suficientes para el objetivo de cada uno de los Componentes que contiene el Programa Presupuestario E154. Para mayor detalle se puede observar la valoración desglosada tanto por característica como por actividad. Con base en ésto se deberá replantear para próximas programaciones actividades que puedan cumplir con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

Tabla 8. Valoración de pregunta

Características	Total	Actividad por componente					Total de actividades que cumplen	Promedio
	(A)	C1	C2	C3	C4	C5	(B)	B/A
a)	16	2	0	3	2	3	10	0.6
b)	16	3	1	3	3	3	13	0.8
c)	16	3	1	4	2	3	13	0.8
d)	16	1	2	4	3	3	13	0.8
							Valoración	3.0

Fuente: Elaboración propia con base en lo solicitado en los TdR, para la valoración de la pregunta.

11. ¿Los Componentes del Pp Integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- Están redactado como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En referencia al Manual de Programación y a la Guía para la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, definen a los Componentes como los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito, su redacción deberá iniciar como un producto terminado o un servicio entregado seguido de un verbo en participio que denota el Estado alcanzado.

El Programa Presupuestario evaluado E154 "Transparencia y Gobierno Abierto" se encuentra integrado por un total de cinco Componentes, de acuerdo a los documentos consultados, Matriz de Indicadores para Resultados y Fochas Técnicas de Indicadores, los cuales se mencionan a continuación:

- Componente 1
Bases de datos personales protegidas conforme a las nuevas leyes
- Componente 2
Solicitudes de información atendidas en tiempo y forma
- Componente 3
Modelo de gobierno abierto asumido
- Componente 4
Actividades administrativas, jurídicas u ejecutivas realizadas

- Componente 5
Portal de transparencia estatal con información completa y actualizada

El análisis que se realizó para considerar si los Componentes son los bienes o servicios, que produce el Programa Presupuestario E154, se consideró que el componente 4 no lo es, debido a que es un proceso administrativo interno que no coadyuva al objetivo principal, por lo cual es el único que es prescindible.

Con base en la redacción que deben tener los Componentes como ya se había mencionado, se observó que los Componentes sí son redactados como logros, sin embargo el 1 y el 2, no cumplen con la sintaxis, por lo que se recomienda para próximas evaluaciones replantearlos.

Los supuestos de los Componentes son los siguientes:

Tabla 9. Supuestos de los Componentes del E154

Componentes	Supuestos	Propósito
Bases de datos personales protegidas conforme a las nuevas leyes	Las dependencias y entidades registran en tiempo y forma la información relativa a sus bases de datos personales	Las personas que habitan el Estado de Puebla cuentan con un gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, que genere confianza en los ciudadanos y promueva la participación, la transparencia y la rendición de cuentas
Solicitudes de información atendidas en tiempo y forma	Que las unidades de transparencia de los sujetos obligados de la administración pública estatal respondan en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información que ingresan los ciudadanos	
Modelo de Gobierno abierto asumido	Que las dependencias y entidades de la administración pública del Estado generen y publiquen bases de datos en formatos abiertos	
Actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas realizadas	Que exista coordinación constitucional para cumplir con las actividades programadas	
Portal de transparencia estatal con información completa y actualizada	Que las dependencias y entidades de la administración pública estatal carguen en tiempo y forma la información relativa a sus obligaciones de transparencia en el portal estatal de transparencia	

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E154

Derivado de la tabla anterior, se puede ver que los Componentes junto con los supuestos, tienen una lógica de manera escalonada para el objetivo del propósito.

Tabla 10. Valoración de la pregunta

Características	Total		Componente					Total de actividades que cumplen	Promedio
	(A)		C1	C2	C3	C4	C5		
a)	5		1	1	1	0	1	4	0.8
b)	5		0	0	1	1	1	3	0.6
c)	5		1	1	1	0	1	4	0.8
d)	5		1	1	1	0	1	4	0.8
								Valoración	3

Fuente: Elaboración propia con base en lo solicitado en los TdR, para la valoración de la pregunta.

12. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- El logro está controlado por los responsables del Pp.
- Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tomando en cuenta que el propósito es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo, e indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque; su redacción debe iniciar con el sujeto o población afectada por el problema, sector o área de enfoque, posteriormente con el verbo en presente y al final, el complemento o resultado esperado.

El propósito del programa establecido en la Matriz de Indicadores para Resultado, se encuentra definido como “Las personas que habitan el Estado de Puebla cuentan con un gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, que genera confianza en los ciudadanos y promueve la participación, la transparencia y la rendición de cuentas”.

Para el inciso a), se observó que el propósito sí es consecuencia directa de cuatro de los cinco Componentes que se encuentran generados en el Programa Presupuestario, como se había comentado en reactivos anteriores; así como los supuestos.

El logro del objetivo principal sí se encuentra controlado por la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, ya que son los responsables de garantizar la transparencia, el libre acceso a la información pública, la protección de datos personales y una cultura de gobierno abierto, en conformidad con nuestra legislación local, nacional, Carta Magna y principales acuerdos y tratados internacionales de los que México forma parte, para fortalecer nuestra democracia y robustecer la gobernanza.

Se considera que la redacción se representa como una situación alcanzada, sin embargo es confusa ya que se puede interpretar que existen dos objetivos: el primero: contar con un gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, y el segundo generar confianza en los ciudadanos y promover la participación, la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo anterior se recomienda que la redacción se pueda reconstruir con el fin de no generar confusión y determinar claramente el objetivo general.

Incluye a la población o área de enfoque de manera general, pero como se había mencionado en preguntas anteriores, la población no se encuentra definida, por lo que no se puede considerar que se incluya la población objetivo, para ello se recomienda de igual manera en el replanteamiento de la redacción del propósito que se pueda incluir de manera precisa esta población.

13. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados y el Manual de Programación, el Fin indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado, su redacción debe iniciar con un verbo en infinitivo e identificarse claramente el qué (contribuir a un objetivo superior), el mediante (a través de) y el cómo (solución del problema).

El Fin establecido para el Programa Presupuestario E154, se define como: “Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, que garantice el acceso a la información y la protección de datos personales mediante la dirección de las acciones de la administración pública estatal para garantizar los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales”.

La redacción, se encuentra claramente especificada, y se considera que no existe ambigüedad ya que cumple con la sintaxis y es entendible su objetivo.

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados, y con respecto a la lógica vertical la cual permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz, para este programa el Fin sí se considera como un objetivo superior, con el cual se espera que la ejecución sea suficiente.

El logro del objetivo no sólo se encuentra controlado por la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, ya que se deberá complementar con diferentes instancias que permitan garantizar el uso adecuado de los datos personales, así como el ejercicio y tutela de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que toda persona tiene con respecto a su información.

Por otro lado, para dar cumplimiento al inciso d), el Fin se observó que cumple con un solo objetivo de manera muy clara precisando: la instauración del acceso a la información y protección de datos personales. Se considera que el Fin sí se encuentra vinculado a objetivos estratégicos contando con un gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, que genere confianza en los ciudadanos y promueva la participación, la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, coordinando acciones institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gobierno abierto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Los Indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para considerar este reactivo de primera instancia se deberá conocer cada característica para el cumplimiento del criterio CREMA, en cada uno de los indicadores que comprenden la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E154.

Aunque la Metodología de Marco Lógico, no establece el número de indicadores que deben contener los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, el Programa Presupuestario contempla en el propósito dos indicadores, de los cuales sólo se llevará a cabo el análisis del primer indicador.

Tabla 11. Criterios CREMA

Criterio	Característica
Claridad	Es conveniente que los indicadores tengan una expresión sencilla, precisa e inequívoca, con el propósito de que sean fácilmente comprensibles por los usuarios no especializados.
Relevante	El indicador debe expresar elementos de importancia o significativos en la medición de los avances y logros de un objetivo.
Económico	La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
Monitoreable	El indicador debe sujetarse a una verificación independiente
Adecuado	El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Fuente: Elaboración propia con base en los Términos de Referencia

Para mayor detalle, se podrá consultar el Anexo denominado “Características CREMA de los indicadores” el cual arroja un 57% del análisis de cada uno de los indicadores.

Sobresaliendo de manera satisfactoria que la mayoría de los indicadores son económicos ya que no se genera ningún costo para realizar su cálculo.

Tabla 12. Valoración de la pregunta

Características	Total		Niveles de MIR					Total de actividades que cumplen	Promedio	
	(A)	F	P	C1	C2	C3	C4	C5	(B)	B/A
a)	7	1	1	0	0	0	1	0	3	0.4
b)	7	1	1	1	0	0	0	1	4	0.5
c)	7	1	1	1	1	1	1	1	7	1
d)	7	1	1	0	0	0	0	1	3	0.4
e)	7	1	1	1	0	0	1	0	4	0.5
									Valoración	2.8

Fuente: Elaboración propia con base en lo solicitado en los TdR, para la valoración de la pregunta

15. ¿La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

Derivado de la revisión de las Fichas Técnicas de Indicadores para el Programa Presupuestario E154 “Transparencia y Gobierno Abierto”, se observó que cuentan con todas las características que solicita el reactivo.

Para mayor detalle, se puede consultar el anexo denominado “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”, el cual arrojó un cumplimiento total del 78%.

Identificando que, en la mayoría de los niveles cuentan con una meta bien establecida, sin embargo la definición de los indicadores no es suficientemente clara, por ello se recomienda tomar en consideración las observaciones para una mejor información.

Tabla 13. Valoración de la pregunta

Características	Total		Niveles de MIR						Total de actividades que cumplen	Promedio
	(A)	F	P	C1	C2	C3	C4	C5	(B)	B/A
a)	7	1	1	1	0	0	1	0	4	0.57
b)	7	1	0	1	0	1	1	0	4	0.57
c)	7	1	1	1	1	1	1	0	6	0.85
d)	7	1	1	1	1	1	0	0	5	0.71
e)	7	1	1	1	1	1	1	0	6	0.85
f)	7	0	1	1	1	1	0	1	5	0.71
g)	7	1	1	1	1	1	1	1	7	1
h)	7	1	1	1	1	0	1	1	6	0.85
									Valoración	6.14

Fuente: Elaboración propia con base en los solicitado en lo TdR, para la valoración de la pregunta

16. Sugiera Modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de Planeación Estratégica del PbR para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas Presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un PP (Resumen Narrativo), sus relaciones causales, los Indicadores, Medios de Verificación y los Supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa Presupuestario, con base en lo anterior, sólo deberá existir una MIR por Programa Presupuestario.

Derivado de lo anterior, se realizó una propuesta para la mejora del programa, misma que se puede consultar en el anexo denominado "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

17. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Justificación:

Nivel Estatal:

El Programa Presupuestario E154 denominado “Transparencia y Gobierno Abierto” a cargo de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto en su diagnóstico en el apartado 4 “Análisis de similitudes o complementariedades” considero que existe una coincidencia con el Pp G002 “Vigilancia para garantizar el acceso de las personas a la información pública” debido a que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, realizaba la evaluación a los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados y resolvía las controversias que surjan con respecto a las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información. Mientras que la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto da seguimiento y asesoría a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por otro lado derivado de la revisión de las Fochas Técnicas de Indicadores también se encontró que existe similitud con el Programa Presupuestario E150 “Transparencia y Gobierno Abierto” a cargo de la Coordinación General de Transparencia mediante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Nivel Federal:

Se considera que existe una similitud mediante el Programa Presupuestario E003 “Coordinar el sistema nacional de transparencia, acceso a la información y de protección de datos personales” a cargo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sin embargo la búsqueda de información para la Ficha Técnica se encuentra limitada, este programa fue localizada mediante transparencia presupuestaria.

Tabla 14. Complementariedad y coincidencias con otros programas

Datos de identificación del programa evaluado			
Nombre del programa:	Transparencia y Gobierno Abierto	Modalidad:	E - Prestación de Servicios Públicos
Dependencia / Entidad:	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	Unidad responsable:	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto
Programas con complementariedades y/o coincidencias			
*	1	2	
Nombre del programa:	G002. Vigilancia para garantizar el acceso de las personas a la información pública	E150. Transparencia y Gobierno Abierto	
Modalidad:	G – Regulación y Supervisión	E. Prestación de Servicios Públicos	
Dependencia / Entidad que coordina el programa:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública	Secretaría de la Contraloría Coordinación General de Transparencia Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	
Población objetivo:	Sujetos obligados de la Ley de Transparencia Estatal sobre los cuales no tenía atribuciones la CAIP, que no han recibido inducción y/o capacitación en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales que sean ayuntamientos.	Ciudadanos del Estado de Puebla que se benefician de la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana que promueve el gobierno abierto.	
Tipo de apoyo (bienes y/o servicios):	<p>Componente 1: Resolución de recursos de revisión alimentada</p> <p>Componente 2: Capacitación a organismos de los diferentes sectores sociales incrementada</p> <p>Componente 3: Vigilancia del cumplimiento de la ley fortalecida</p> <p>Componente 4: Difusión y asesoría en materia de transparencia y el derecho de acceso a la información optimizada</p>	<p>Componente 1: Sección de transparencia del portal del Estado de Puebla con información publicada y actualizada</p> <p>Componente 2: Solicitudes de información pública en apego al marco jurídico aplicable respondidas</p> <p>Componente 3: Ciudadanos en materia de transparencia, acceso a la información, contraloría social, participación ciudadana y rendición de cuentas capacitados</p> <p>Componente 4: Vigilancia a programas sociales, en la ejecución de obra pública y la prestación de servicios que otorga el gobierno realizada</p>	
Cobertura geográfica:	Estatal	Estatal	
Fuentes de información:	Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario G002	Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E150, (ejercicio fiscal 2016)	
Justificación:	El Pp evaluado presenta complementariedad dándole continuidad a las asesorías a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	El Pp evaluado presenta una similitud en su modalidad, nombre del programa, componente 5 con el 1, 2 con el 2.	
Fuente: Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario K007			

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos).</p>	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos).</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico que permite identificar el problema que se desea atender. • Cuenta con una vinculación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. • La clasificación programática se encuentra claramente identificada, con relación al objetivo del programa. • Cuenta con indicadores especializados en la medición de la transparencia y gobierno abierto. • Está claramente identificado el problema, el cual se encuentra de manera negativa según la Metodología del Marco Lógico. • Cuenta con similitudes de complementariedades con otros programas estatales y nacionales que permiten reforzar el programa evaluado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar mayor información y actualización en temas de transparencia y gobierno abierto. • En este programa como no se incluyeron a la población atendida, para próximos diagnósticos se tendrá la oportunidad de incluirlos de manera precisa. • Construcción de mejores programas para atender a la transparencia mediante la creación de la coordinación.
<p>Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos).</p>	<p>Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).</p>
<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una población atendida. • La población no se encuentra definida claramente, es decir no está delimitada. • No se consideran estrategias de cobertura y metas para años posteriores. • No existen mecanismos de intervención adoptado en la clasificación presupuestaria del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al no tener una población atendida no se cuenta con apoyos, acciones y mecanismos de selección, verificación, seguimiento, depuración o actualización así como una sistematización. • La evolución de la cobertura no es posible identificar debido a la población atendida inexistente.

Valoración Final del Diseño del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp.	2.55	Este apartado cuenta con un total de cuatro preguntas de las cuales, una tuvo como criterio 0, al no obtener nada de información, sin embargo las restantes carecen de información
Contribución a las metas y estrategias estatales.	4.0	Este apartado sólo cuenta con una pregunta, la cual fue valorada satisfactoriamente, obteniendo una fuerte vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y sus objetivos.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	1.0	Uno de los apartados con valoración más baja, debido a que dos de las preguntas que integran este apartado tuvieron calificación negativa, ya que no se contó con la información suficiente.
Matriz de Indicadores para Resultados.	2.83	El apartado con mayor valoración que el I y el III, derivado de que la información no fue suficiente para obtener una calificación más alta.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	Se encuentra como no aplica, sin embargo se encontraron complementariedades y similitudes con otros programas.
Nivel de promedio del total de apartados	2.60	
N/A: No aplica		

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Justificación de la creación y diseño del Pp

- H:** No se menciona en ningún documento consultado la revisión o actualización periódica del problema que se busca atender.

R: Se recomienda que dentro del diagnóstico pueda ser integrada la actualización.
- H:** El diagnóstico del programa no menciona el periodo o plazo de su actualización, así como la ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.

R: Derivado de este hallazgo, se recomienda que en el documento sea integrado un apartado para los plazos, así como la ubicación territorial para fortalecer a la distinción de la población.
- H:** No existe una justificación teórica o empírica de la intervención del programa.

R: Se recomienda que dentro del diagnóstico del programa, pueda ser incluida dicha justificación.
- H:** No existe un mecanismo de intervención adoptado en la clasificación presupuestaria del programa.

R: Derivado de la revisión, se recomienda de igual manera que sean integrados en el diagnóstico los mecanismos de intervención con el fin de identificar de manera concisa la clasificación programática.

Contribución a las metas y estrategias estatales

- **H:** No se encontró vinculación con algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
R: Sin recomendación.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- **H:** No existe una metodología de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
R: Se recomienda que en el apartado existente de poblaciones en el diagnóstico sea integrada dicha metodología.
- **H:** La población objetivo no se considera que esté acotada, homogénea con diferentes documentos.
R: Se recomienda que para próximas programaciones la población sea acotada.
- **H:** No se cuenta con una proyección de la población atendida, debido a esto no se cuenta con el tipo de apoyo, acciones, su sistematización, así como mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.
R: Se recomienda que el diagnóstico y el documento de análisis de población objetivo sean actualizados incluyendo a la población atendida, así como sus elementos.
- **H:** El programa no cuenta con estrategias de cobertura, los cuales consideren el presupuesto, y las metas en los próximos años.
R: Se recomienda que estas características se tomen en cuenta para próximas programaciones.

Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** Los supuestos de las actividades no se consideran suficientes para para el objetivo de los Componentes.
R: Se recomienda replantear los supuestos.
- **H:** Se identificó que uno de los Componentes no es suficiente para el logro del objetivo principal.
R: Se recomienda considerar que no exista este componente para próximas programaciones.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- **H:** Sin hallazgo.
R: Sin recomendación.

Conclusiones

El Programa Presupuestario E154 denominado “Transparencia y Gobierno abierto” a cargo de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto obtuvo una valoración final 2.6 derivado del promedio del total de apartados que son valuados.

Como se muestra en la siguiente tabla, el apartado número II “Contribución a las metas y estrategias estatales” obtuvo el mayor promedio debido a que existe una buena vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, con relación al objetivo del problema. Mientras que el apartado con menor calificación es el IV “Matriz de Indicadores para Resultados”, observando que carece de información que permita identificar las características de las poblaciones, que contienen cada uno de los reactivos que lo conforman.

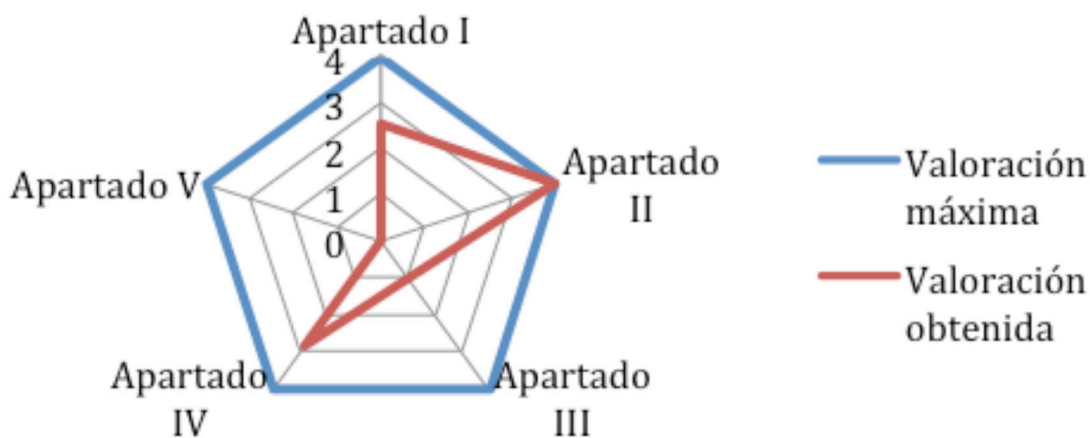
Tabla 15. Apartados con valoración

Apartados	Nivel
Justificación de la creación y diseño del Pp.	2.55
Contribución a las metas y estrategias estatales.	4.00
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	1.00
Matriz de Indicadores para Resultados.	2.83

Fuente: Elaboración propia derivado del promedio de los reactivos

Identificando de manera general, que este Programa Presupuestario tiene muchos medios para ser fortalecido, con uno de los temas de mayor importancia para la ciudadanía que es la Transparencia.

Gráfica 1. Valoración final de diseño del programa



Fuente: Elaboración propia con base en la valoración general de programa

Bibliografía

- Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). Evaluación y Auditoría del Desempeño en México. México. Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable. Recuperado de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto. (s.f.). Alineación del Programa Presupuestario E154.
- Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto. (s.f.). Análisis de población objetivo.
- Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto. (s.f.). Árbol de problemas del Programa Presupuestario E154.
- Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto. (s.f.). Árbol de soluciones del Programa Presupuestario E154.
- Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto. (s.f.). Diagnóstico del Programa Presupuestario E154.
- Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto. (s.f.). Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario E154.
- Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto. (s.f.). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E154.
- Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto. (s.f.). Concentrado del Programa Presupuestario E154.
- Dirección de Evaluación de la SFA. (2018). Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas. Disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_Disenio_2018.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Recuperado de: http://www.puebla.gob.mx/images/planestataldesarrollo/Eje3_completo.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). Portal de internet de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto. Disponible en: <http://cetga.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla. Portal del Gobierno del Estado de Puebla. Disponible en: <http://www.puebla.gob.mx/>
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. (s.f.) Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario G002. Recuperado de: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/MIR_ORGANISMOS_201402.pdf
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Portal del INAI. Disponible en: <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>
- Naciones Unidas. (2016). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Recuperado de: <http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Agenda%202030%20y%20los%2017%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible.pdf>
- Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). Programa Anual de Evaluación 2018. Recuperado de: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2018/PAE/2018.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Portal Transparencia Presupuestaria, Observatorio del gasto. Programas Presupuestarios Federales. Disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>
- Secretaría de la Contraloría (s.f.). Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E150. Recuperado de: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/FICHAS_EJECUTIVO_201602.pdf
- Secretaría de la Contraloría. (2018). Reporte de actividades del Programa Presupuestario E154.
- Subsecretaría de Egresos de la SFA. (2016). Manual de Programación 2017. Recuperado de: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>

Anexos

I. Anexo “Características CREMA de los indicadores”

Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
Nombre de Indicador	Métrica de Gobierno Abierto	Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas		Porcentaje de sujetos obligados que registran sus bases de datos personales en R-DATOS		Porcentaje de satisfacción con las respuestas a las solicitudes de acceso a la información		Porcentaje de conjuntos de datos abiertos compartidos en el sitio web		Porcentaje de actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas realizadas		Evaluación al portal de transparencia	
Método de Cálculo	Métrica de Gobierno Abierto	Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas		(Sujetos obligados que registran sus bases de datos personales en R-DATOS/Total de sujetos obligados establecidos por la Ley)*100		(Solicitudes de acceso a la información atendidas satisfactoriamente por parte de los sujetos obligados de la administración pública estatal/Solicitudes de acceso a la información recibidas por parte de los sujetos obligados de la APE)*100		(Número de conjuntos de datos abiertos compartidos en el sitio web/Número de conjuntos de datos abiertos programados para compartir el sitio web)*100		(Actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas realizadas/Actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas programadas)*100		Evaluación del portal de transparencia	
Claro	Sí Se considera que el indicador, expresa de manera concreta lo que se quiere medir, por consiguiente su método de cálculo es el correcto	Sí El indicador se considera claro, debido a que expresa claramente la disponibilidad y la información de la calidad financiera	No El indicador posiblemente no se encuentre claro, ya que para los que no se encuentran especializados en el tema, no saben que los sujetos obligados son las dependencias y entidades	No No se considera clara, debido a que el objetivo del indicador es medir las solicitudes, sin embargo como se observa el nombre del indicador con las variables no coincide el primero midiendo satisfacción y las variables a las solicitudes	No No se considera relevante ya que como se había mencionado, se deberá medir el porcentaje de solicitudes de manera satisfactoria no a la satisfacción de las solicitudes	No No se considera relevante derivado a que no se sabe cómo se podrá medir el avance de los conjuntos de datos abiertos y el logro de sí objetivo	Sí Se considera claro debido a que tiene una expresión sencilla de lo que se desea medir, cabe señalar que este componente se consideró como no relevante para la ejecución del problema central	No No se considera claro debido a que no se especifica que quieren decir los conjuntos de datos o como son medibles	No No se considera relevante debido a que no expresa la importancia de la medición del objetivo de este indicador	No No se considera relevante debido a que no expresa la importancia de la medición del objetivo de este indicador	Sí Se considera relevante ya que es un indicador que permitirá medir el logro del objetivo principal	No No se considera claro ya que no se sabe cómo se hará la evaluación del portal, ya que contiene el mismo método de cálculo	No No se considera relevante ya que es un indicador que permitirá medir el logro del objetivo principal
Relevante	Sí Se considera relevante debido a que expresa el logro del objetivo a este nivel	Sí El indicador se considera relevante debido a que permite medir los avances y los logros de la transparencia, y su disponibilidad de la información fiscal de manera precisa a las entidades federativas	Sí Se considera relevante debido a que el indicador expresa de manera precisa el avance y el logro del objetivo, de acuerdo a su método de cálculo	No No se considera relevante ya que como se había mencionado, se deberá medir el porcentaje de solicitudes de manera satisfactoria no a la satisfacción de las solicitudes	No No se considera relevante derivado a que no se sabe cómo se podrá medir el avance de los conjuntos de datos abiertos y el logro de sí objetivo	Sí Se considera relevante ya que es un indicador que permitirá medir el logro del objetivo principal	No No se considera relevante debido a que no expresa la importancia de la medición del objetivo de este indicador	No No se considera relevante debido a que no expresa la importancia de la medición del objetivo de este indicador	No No se considera relevante debido a que no expresa la importancia de la medición del objetivo de este indicador	No No se considera relevante debido a que no expresa la importancia de la medición del objetivo de este indicador	Sí Se considera relevante ya que es un indicador que permitirá medir el logro del objetivo principal	No No se considera relevante ya que es un indicador que permitirá medir el logro del objetivo principal	No No se considera relevante ya que es un indicador que permitirá medir el logro del objetivo principal

Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación	
Económico	Sí	Se considera económico debido a que no se genera un costo para obtenerlo, puesto que es un indicador externo	Sí	Se considera que es económico ya que no se requiere un costo para el cálculo, además es un indicador que marca A-Regional	Sí	Se considera que es económico ya que no se requiere un costo para el cálculo, ya que el indicador se encuentra a través de R-Datos	Sí	Se considera económico ya que no se requiere un costo para el cálculo, ni las solicitudes, ni la satisfacción generan un costo	Sí	Se considera que cumple con este criterio debido a que no se observa que el conjunto de datos en un sitio web requiera un costo para su cálculo	Sí	Se considera económico ya que no se genera ningún costo para su cálculo ya que se genera y está disponible a través de los registros del responsable del Pp	Sí	Se considera económico ya que no se genera ningún costo para su cálculo ya que se genera y está disponible a través del ITAIPUE
Monitoreable	Sí	Se considera monitoreable debido a que se encuentra sujeto a verificación, y este indicador se puede monitorear del sitio web de la métrica de gobierno abierto	Sí	Se considera monitoreable debido a que sus medios de verificación la permiten de manera independiente, es decir les permite sean accesibles ante cualquier persona, además de que se pueden identificar con rapidez	No	Se considera que no se encuentra monitoreable, debido a que las variables no se encuentran claras con los sujetos obligados, además la verificación sólo menciona que es a través de R-Datos, sin embargo no existe más información sobre la verificación del mismo	No	El indicador no se considera monitoreable, ya que deberá ser sujeto a verificación, sin embargo los medios de verificación no se consideran suficientes ya que las solicitudes no son visibles al público en general	No	No se considera monitoreable debido a que la verificación del indicador no se observa que sea de manera independiente, además de que sus medios de verificación establecidos no son suficientes	No	No se considera monitoreable debido a que la verificación del indicador no se observa que sea de manera independiente, además de que sus medios de verificación establecidos no son suficientes	Sí	Se considera monitoreable, debido a que el indicador podrá sujetarse a verificación y evaluación de independientes
Adecuado	Sí	Se considera adecuado, debido a que con éste se puede evaluar el desempeño, y la base que presenta el indicador se encuentra claro en su medición	Sí	Se considera adecuado debido a que además de evaluar el desempeño, también podrá medir la ejecución de los recursos públicos a través de la disponibilidad de la información	Sí	Se considera adecuado, ya que el indicador aporta la base suficiente para evaluar el desempeño a través de los sujetos que se encuentran establecidos por la ley	No	No se considera adecuado debido a que el indicador no mide lo mismo a sus variables, debiendo ser consistente en la medición del mismo	No	Derivado de los puntos anteriores no se considera que el indicador maneje una base suficiente para evaluar su desempeño	Sí	Se considera adecuado, ya que el indicador aporta la base suficiente para evaluar el desempeño a través de las variables	No	No se considera que el indicador sea adecuado debido a que no se tiene de manera concreta una base para la evaluación del portal
% Características Cumplidas A	100%	100%	60%	20%	20%	60%	60%							
% Cumplimiento Total B									60%					

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

II. Anexo “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

Fin		Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
Nombre de Indicador	Métrica de Gobierno Abierto		Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas		Porcentaje de sujetos obligados que registran sus bases de datos personales en R-DATOS		Porcentaje de satisfacción con las respuestas a las solicitudes de acceso a la información		Porcentaje de conjuntos de datos abiertos compartidos en el sitio web		Porcentaje de actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas realizadas		Evaluación al portal de transparencia	
Método de Cálculo	Métrica de Gobierno Abierto		Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas		(Sujetos obligados que registran sus bases de datos personales en R-DATOS/Total de sujetos obligados establecidos por la Ley)*100		(Solicitudes de acceso a la información atendidas satisfactoriamente por parte de los sujetos obligados de la administración pública estatal/Solicitudes de acceso a la información recibidas por parte de los sujetos obligados de la APE)*100		(Número de conjuntos de datos abiertos compartidos en el sitio web/Número de conjuntos de datos abiertos programados para compartir el sitio web)*100		(Actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas realizadas/Actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas programadas)*100		Evaluación del portal de transparencia	
Definición	Sí	La definición expresa claramente lo que se desea medir con relación al modelo de gobierno abierto	No	La definición está mencionando puntos adicionales a lo que quiere medir el indicador	Sí	En la definición se encuentra de manera clara, lo que el indicador requiere medir, especificando a los sujetos obligados a registrar las bases	No	Además de que el indicador no coincide con sus variables, no se considera que la definición sea clara y específica	Sí	La definición del indicador es entendible, sin embargo se había mencionado anteriormente que el indicador no era claro	Sí	La definición del indicador es clara, sin embargo se había mencionado que este componente no es necesario para el logro del objetivo principal	No	La definición no es clara, y como se había mencionado no es claro el nombre del indicador
Unidad de Medida	Sí	La unidad de medida se establece como índice	Sí	Se encuentra bien establecida la unidad de medida respecto al nombre del indicador	Sí	La unidad de medida se encuentra bien establecida derivada del nombre del indicador	Sí	La unidad de medida se encuentra bien establecida derivada del nombre del indicador	Sí	La unidad de medida se encuentra bien establecida derivada del nombre del indicador	No	La unidad de medida no es la correcta, ya que se está midiendo el porcentaje de las actividades	No	Se encuentra establecido como porcentaje, sin embargo no se está midiendo éste sino la evaluación del portal
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia se encuentra establecida de manera bianual	Sí	La frecuencia de medición se encuentra de manera anual	Sí	La frecuencia de medición se encuentra bien establecida de manera semestral	Sí	La frecuencia de medición se encuentra bien establecida de manera semestral	Sí	La frecuencia de medición se encuentra bien establecida de manera semestral	Sí	La frecuencia de medición se encuentra bien establecida de manera semestral	No	La frecuencia de medición deberá ser establecida de manera anual
Línea Base	No	Derivado de que es un programa nuevo y que se está desarrollando, no debería tener una línea base, es decir para próximas programaciones, la línea base deberán ser los 0.34 que tiene de meta en 2017	Sí	La línea base se encuentra establecida desde el año 2016 para este indicador con un valor de 97	Sí	Cuenta con una línea base establecida desde el año 2016 con un valor de 100	Sí	Cuenta con una línea base establecida desde el año 2016 con un valor de 97.00	Sí	Cuenta con una línea base establecida desde el año 2016 con un valor de 67.00	No	El año de la línea base no es el correcto, así como el periodo, ya que la línea es 0	Sí	La línea base establecida desde el año 2015 con un valor de 95.560
Metas	Sí	Su meta se encuentra establecida de igual manera que su línea	Sí	La meta se encuentra superior a la línea base de la siguiente manera 97.23	Sí	Su meta se encuentra establecida al igual que la línea base del 100 por ciento	Sí	Su meta se encuentra establecida con un valor de 97.02	Sí	Su meta se encuentra establecida con un valor de 100	Sí	Su meta se encuentra establecida con un valor de 100	Sí	Su meta se encuentra establecida con un valor de 90

Fin		Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
Comportamiento del Indicador	Sí	Tiene un comportamiento nominal, lo cual se considera que está bien establecido	Sí	Su comportamiento se encuentra establecido de manera regular	Sí	El comportamiento se encuentra establecido correctamente de manera regular	Sí	El comportamiento se encuentra establecido correctamente de manera regular	No	El comportamiento se encuentra nominal, sin embargo se considera que debería ser de manera ascendente, de acuerdo a la revisión de los datos	Sí	Tiene un comportamiento nominal, lo cual se considera que está bien establecido	Sí	El comportamiento se encuentra establecido correctamente de manera regular
% Características Cumplidas A		83%	83%	100%	83%	83%	67%	50%						
% Cumplimiento Total B										78%				

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo
 B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

III. Anexo “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente que garantice el acceso a la información de datos personales mediante la dirección de las acciones de la administración pública estatal	Métrica de Gobierno Abierto	Sitio web de la métrica de gobierno abierto			Las dependencias y entidades de la administración pública estatal asumen la importancia de adoptar un modelo de gobierno abierto
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Bienal	0.340	Métrica de Gobierno Abierto
Propósito					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
La personas que sepan leer y escribir que habitan el Estado de Puebla cuentan con un gobierno transparente y granate del derecho de acceso a la información pública que genera confianza y promueve la participación, transparencia y rendición de cuentas	Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas	Resultados obtenidos en el Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal emitidas por A-Regional			Que las unidades de transparencia de la administración pública estatal se comprometan a las obligaciones de transparencia
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Anual	97.230	Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas
Componente 1					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Bases de datos conforme a la ley protegidas	Porcentaje de instancias obligadas que registran sus bases de datos personales en R-Datos	Reporte de instancias que registraron los datos personales en R-Datos			Las dependencias y entidades registran en tiempo y forma la información relativa a sus bases de datos personales
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión		Eficacia	Semestral	100	(Número de instancias obligadas que registran sus bases de datos personales en R-Datos/Total de instancias obligadas por la ley)*100
Componente 2					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Solicitudes de acceso a la información atendidas en tiempo y forma por las instancias obligadas	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas por las instancias obligadas	Bases de datos de las solicitudes de información que ingresan vía Infomex o vía personal			Las unidades de transparencia de las instancias obligadas atienden en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información que ingresan los ciudadanos
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión		Eficacia	Semestral	97.00	(Número de solicitudes de acceso a la información atendidas por las instancias obligadas/Total de solicitudes de acceso a la información recibidas por parte de la ciudadanía)*100

Componente 3					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Modelo de gobierno abierto asumido	Bases de datos abiertos compartidos en el sitio web	Sitio web con base de datos que se generaron Publicaciones del formato abierto			Las dependencias y entidades generan y publican las bases de datos en el sitio web
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión		Eficacia	Semestral	100	(Número de bases de datos abiertos compartidos en el sitio web/Total de bases de datos programadas para compartir en el sitio web)*100
Componente 4					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Portal estatal de transparencia evaluado	Evaluación al portal estatal de transparencia del Estado de Puebla	Documento de la evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIP) al portal estatal de transparencia			Las dependencias y entidades cargan en tiempo y forma la información relativa a las obligaciones de transparencia en el portal estatal de transparencia
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión		Eficacia	Anual	90	Evaluación al portal estatal de transparencia del Estado de Puebla

IV. Anexo “Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E154 Transparencia y Gobierno Abierto</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Josefina Buxadé Castelán</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2018</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2018</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación de Diseño</i>
Nombre de la Instancia evaluadora	<i>Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Dr. Heber Tamayo Cruz</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. Ricardo Rojas Rojano</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	<i>Concurso por invitación a tres.</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$2,000,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos Estatales.</i>

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar.	7
Tabla 2. Poblaciones potencial y objetivo del programa	14
Tabla 3. Componentes del Programa Presupuestario E154	17
Tabla 4. Población Objetivo Pp E154	21
Tabla 5. Justificación de los Criterios de Focalización	22
Tabla 6. Evolución de la cobertura	25
Tabla 7. Actividades del Programa Presupuestario E154	25
Tabla 8. Valoración de pregunta	27
Tabla 9. Supuestos de los Componentes del E154	28
Tabla 10. Valoración de la pregunta	28
Tabla 11. Criterios CREMA	31
Tabla 12. Valoración de la pregunta	32
Tabla 13. Valoración de la pregunta	33
Tabla 14. Complementariedad y coincidencias con otros programas	35
Tabla 15. Apartados con valoración	39

Índice de Imágenes

Imagen 1. Programa 30 “Gobierno Transparente y Abierto”	20
Imagen 2. Relación de supuestos por nivel de la MIR	26

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Valoración final de diseño del programa	39
--	----

